



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 410

TEMUCO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **ANTONIO MARTINI**
 DOMICILIO : **CAMINO LABRANZA KM. 10**
 CARGA QUE ENTREGA : **ESTANQUE DE PLASTICO REFORZADO**

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION	: INTER	PJ-8230
SEMIREMOLQUE	: PROGRESO	JA-7978
REMOLQUE	:	
AUTOMOTRIZ	:	
DESDE	: TEMUCO	
HASTA	: LAUTARO - COLLIN	
RUTA	: S- 5 SUR Y OTRAS RUTAS ALTERNATIVAS	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,50	Mts.	3,80	Mts.	3,80	Mts.
ALTO	1,20	Mts.	1,55	Mts.	2,75	Mts.
LARGO	14,00	Mts.	15,00	Mts.	15,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : **07-09-2010**
 HASTA EL : **09-09-2010**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

9265 082 - 0
 Antonio Martini S.M.
 SOLICITANTE

Jefe de Conservación

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

